

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Dirección general de Preparación de Campaña

CARGOS

Excmo. Sr.: Nombrado concejal del ayuntamiento de Palma de Mallorca el comandante de Estado Mayor D. Francisco Mut Ramón, ayudante de campo del General Gobernador militar de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho jefe desempeñe el cargo expresado, quedando en situación de excedente en Baleares, conforme preceptúa la real orden de 13 de abril último (D. O. número 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la tirada de 3.000 ejemplares del "Reglamento para la instrucción técnica del personal de telegrafía eléctrica", aprobado por real orden circular de 28 de octubre de 1927 (D. O. núm. 242), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ponga a la venta al precio de 1'75 pesetas ejemplar; remitiéndose a los Cuerpos y Dependencias que se expresan en la siguiente relación el número de ejemplares que se indica, los que serán abonados por dichos Cuerpos y Dependencias al pagador del Depósito de la Guerra. Es asimismo la voluntad de S. M. que se asignen 500 ejemplares del mencionado texto al Depósito de la Guerra para las necesidades del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comisión de Táctica, 5 ejemplares.
Escuela Superior de Guerra, 10.
Escuela Central de Tiro (Plana Mayor y cuatro secciones), 5.
Escuela de Equitación Militar, 1.
Academia General Militar, 200.
Academia de Infantería, 20.
Academia de Caballería, 20.
Academia de Artillería, 100.
Academia de Ingenieros, 100.
Academia de Intendencia, 10.
Academia de Sanidad, 4.
Escuela Central de Gimnasia, 1.
Fábrica Nacional de Toledo, 1.
Fábrica de Artillería de Sevilla, 1.
Pirotecnia Militar de Sevilla, 1.
Fábrica de Pólvoras de Murcia, 1.
Fábrica de Explosivos de Granada, 1.
Fábrica de Armas de Oviedo, 1.
Fábrica de Trubia, 1.
Laboratorio Central y Taller de Precisión, 1.
Fábrica de productos químicos de Alfonso XIII, 1.
Establecimiento Industrial de Ingenieros, 5.
Establecimiento Central de Intendencia, 1.
Jefatura Superior de Aeronáutica, 10.
Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, 5.
Dirección Superior técnica de la Industria Militar Oficial, 5.
Inspección de las Fuerzas de Caballería de la Península, 1.

Inspección general de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas, 1.

Comandancia exenta de Aeronáutica, 5.

10 Capitanías generales, a 5, 50.

Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, 5.

4 Circunscripciones: de Melilla, Rif, Ceuta-Tetuán y Larache, a 1, 4.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, 1.

8 Inspecciones generales de región de las fuerzas y servicios de Artillería, a 1, 8.

Inspección de las fuerzas y servicios de Artillería de Marruecos, 1.

8 Inspecciones de región de las fuerzas y servicios de Ingenieros, a 8, 64.

30 Comandancias de plaza y servicios de Ingenieros, a 8, 240.

8 Comandancias de reserva y parque regional de Ingenieros, a 8, 64.

Inspecciones principales de Ingenieros de Baleares y Canarias, a 8, 16.

Inspección de las fuerzas y servicios de Ingenieros y Comandancia de Ingenieros de Marruecos, 8.

Intendencias Militares de las regiones, Baleares y Canarias, Marruecos y Comandancias de Melilla y Ceuta, a 1, 14.

Inspecciones y Subinspecciones de Sanidad Militar de las regiones, Baleares y Canarias y Jefatura de Marruecos, a 1, 11.

9 Parques de Artillería, a 1, 9.

Aeronáutica Militar (Servicio y Unidades de Aviación y Aerostación), 60.

76 regimientos de Infantería, a 5, 380.

16 batallones de Cazadores de África, a 4, 64.

12 batallones de montaña, a 4, 48.

El Tercio, 10.

5 Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, a 4, 20.

6 Mehal-las Jalifianas: de Tetuán, Melilla, Larache, Yebala, Tafersit y Gomara, a 1, 6.

28 regimientos de Caballería, a 4, 112.

35 regimientos de Artillería en la Península, Baleares y Canarias, a 4, 140.

4 Comandancias de Artillería: de Melilla, Rif, Ceuta y Larache, a 4, 16.

6 regimientos de Zapadores Minadores, a 20, 120.

2 regimientos de Ferrocarriles, a 20.
40.
1 regimiento de Pontoneros, 20.
1 regimiento de Telégrafos, 60.
1 regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, 40.
Brigada Topográfica de Ingenieros, 8
4 Grupos de Ingenieros de Baleares y Canarias, a 8, 32.
2 batallones de Ingenieros: de Tetuán y Melilla, a 15, 30.
8 Comandancias de Intendencia, a 1, 8.
8 Grupos de Sanidad Militar de la Península, a 1, 8.
2 Comandancias de Sanidad Militar de Melilla y Ceuta, a 1, 2.
Madrid 23 de agosto de 1927.—Losada.

REDUCCION DE CUOTA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la cuarta región cursó a este Ministerio en 18 de julio próximo pasado, promovida por D. José María Mascaró y Castañer, doctor en Medicina, en la que solicita se reconozca a los médicos del Cuerpo de Directores de Baños, al que pertenece el recurrente, el carácter de empleados del Estado, a los efectos de concesión de reducción de la cuota militar a que se refiere el artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido resolver:

1.º Que los médicos del Cuerpo de Directores de Baños tienen la consideración de funcionarios públicos, por tratarse de un Cuerpo de escala cerrada, en el que se ingresa por oposición, siendo sus miembros delegados de la Dirección general de Sanidad en los establecimientos que dirigen y en los que tienen las funciones oficiales que les encomienda el estatuto de Aguas Minero-Medicinales, aprobado por real decreto de 25 de abril del corriente año.

2.º Que a los efectos del párrafo tercero del artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento, la cuantía de los haberes de dichos funcionarios deben computarse por el número de las papeletas expedidas durante el año anterior al del alistamiento del mozo, valoradas a razón de diez pesetas cada una, según los datos que obren en la Dirección general de Sanidad, por la que deberán ser expedidos los certificados a que se refiere el artículo 409, letra C, del citado reglamento, y que esta resolución tenga carácter general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA
Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Es-

tado Mayor, en situación de disponible voluntario en esta región, don José Centaño de la Paz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la de reemplazo voluntario, con residencia en la misma, con arreglo a las reales órdenes de 12 de diciembre de 1900 y 1.º de noviembre de 1920 (C. L. números 237 y 517), respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sociedad de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 12 de junio último. (D. O. número 132), para cubrir una vacante de capitán médico existente en el servicio de Aviación y aeródromo de Tetuán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Leonardo Velasco Morales, con destino en el regimiento de Infantería de Cádiz, 67.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Dirección general de Instrucción y Administración

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Rafael Schiaffino Lázaro, de la circunscripción militar del Riff, pase destinado a la Capitanía general de la segunda región, voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los escribientes de primera y segunda clase del Cuerpo de Oficinas Militares don Emilio Moro Herrero y D. Julián Cantón Ronda, del Gobierno militar de Segocia y Capitanía general de la tercera región, respectivamente, pasen destinados al Archivo general militar el primero, y a este Ministerio, primera dirección, el segundo, con carácter de voluntarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señores Director general de Preparación de Campaña e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada a favor del jefe de taller de primera clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, D. José Berrocal Argamasilla, el cual ha cumplido en primero del corriente los cinco años de efectiva permanencia en su actual empleo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder al mencionado jefe de taller el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, por hallarse comprendido en la real orden circular de 24 de junio último (D. O. núm. 140).

Dicho premio deberá percibirlo a partir del día primero del actual mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería**CARGOS**

Excmo. Sr.: Nombrado concejal interino del ayuntamiento de Chantada (Lugo), el comandante de Infantería D. Miguel Fidalgo Valentin, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho jefe desempeñe el cargo expresado, continuando en la misma situación, conforme preceptúa la real orden de 13 de abril último (D. O. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Vicepresidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de dicha Arma, D. Vicente García Gambarte, promovido al citado empleo por real orden circular de 31 de julio próximo pasado (D. O. núm. 165), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el mencionado Colegio, hasta la terminación de los exámenes del mes de septiembre próximo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y General Vicepresidente de la Asociación del Colegio de María Cristina.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, adjudicado al capitán de Infantería D. Luis García Cadvo por real orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 180), continuando en su anterior regimiento, Albuera, 26; pagando destinado al citado Grupo el del propio empleo y Arma D. Fer-

nando Ochoa Malagón, del regimiento Valladolid, 74.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Juan Moñivar Bernales, cause baja en el batallón Cazadores Africa, 11, quedando disponible en la segunda región, con arreglo a la real orden de 12 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 454).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino al regimiento La Albuera número 26 adjudicado al capitán de Infantería D. Eduardo Castell Moya por real orden de 23 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 184), continuando disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 8 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el capitán (E. R.) del regimiento de Infantería Burgos núm. 36, destinado actualmente en la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm-

ro 18, D. Francisco Lara Gómez. en súplica de que le sean abonadas las diferencias de sueldo de disponible a colocado, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1926, y en los que justificó con licencia por enfermo; teniendo en cuenta que, si bien empezó a disfrutar el 16 de agosto de dicho año, la expresada licencia de dos meses que le fué concedida por el Capitán general de la séptima región en 26 de julio anterior, cuando pertenecía al batallón de montaña Gomeza-Hierro núm. 11, fué destinado sucesivamente por reales órdenes de 20 y 24 del expresado mes de agosto (D. O. núms. 186 y 189), a situación de disponible en las séptima y octava regiones; y estando prevenido en el artículo 36 de las instrucciones para la concesión de licencias por enfermo, aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), que el sueldo que se goce durante su disfrute, sea, por entero, con arreglo al empleo y destino del interesado; y en los 44 y 85, respectivamente, del vigente reglamento de revistas, que los efectos de la revista para el devengo de haberes y, por consiguiente, para su reclamación, se refieran siempre a la situación legal del día primero del mes correspondiente, y que los jefes y oficiales que varíen de situación o destino, devengarán los sueldos y demás goces a que les dé derecho la nueva que se les señala, desde el día primero del mes siguiente al de la fecha de la consiguiente real orden, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el jefe y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco Vila Fano y termina con D. Fernando Retamosa Reyes, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

(Voluntario.)

D. Mario de Páramo Roldán, disponible en la quinta región, al regimiento de Cazadores de Galicia, 25.

Capitán.

(Forzoso.)

D. Mario de Páramo Roldán, disponible en la quinta región, al regimiento de Cazadores de Galicia, 25.

Teniente.

Africa (forzoso).

D. Ricardo Navarro Requena, del regimiento Húsares de la Princesa, 19, al de Cazadores Alcántara, 14.

Alféreces.

Africa (voluntarios).

D. Carlos Díez de Tejada y Van-Mook, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, al de Alcántara, 14.

D. Alfonso Barroso y Vilanova de Esquibel, del regimiento de Húsares de Pavía, 20, al de Alcántara, 14.

(Voluntarios).

D. Manuel Martín Calleja, del regimiento Cazadores Almansa, 13, al de Talavera, 15.

D. José Goenaga Quintana, del regimiento Dragones de Santiago, 9, al de Lanceros del Rey, 1.

Alférez (E. R.).

(Forzoso).

D. Fernando Retamosa Reyes, disponible en la segunda región, al regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

Tenientes coroneles, comandantes, capitanes y tenientes de la escala activa y de reserva, los mismos que figuran en las reales órdenes de 23 de junio y 26 de julio último (D. O. núms. 139 y 161).

Jefes y oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa, por faltarle menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Tenientes coroneles, comandantes y capitanes, los mismos que figuran en las reales órdenes de 23 de junio y 26 de julio últimos (D. O. núms. 139 y 161).

Tenientes.

D. Francisco Manella Duquesne.
" Miguel García Ortiz.
" César Martín Campos.

D. José García Lomas-Utor.
" Javier Obregón Carbonell.
" José García Landeira.
" Francisco Dans Losada.
" Jesús Pitarch Liopis.
" Manuel Sáinz Fernández.
" Francisco Pina Añuini.
" Rafael Pombo Alonso.
" Rafael López de Heredia.
Madrid 24 de agosto de 1928.—Losada.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Villasán García y termina con D. Antonio Magdalena López, la placa y cruz de la referido Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala, en el sentido de que los agraciados con la placa que tengan concedida pensión de cruz, deberán cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad en aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden, y tercero de la real orden circular de 8 de julio de 1918 (D. O. número 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor...

Relación que se cita.

EMPLEOS	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mez	Año	
Comandante.....	Activa.....	D. Juan Villasán García	Placa	29	enero...	1928	Comandancia General de Melilla. Ministerio de la Guerra. Idem id. Capitán General de la 4.ª región. Idem id 6.ª Idem. 13 Regimiento Caballería. Comandancia General de Alabarderos. 6.ª Regimiento Caballería. Idem id. Idem id.
Otro.....	Idem.....	• Juan Triana Blasco.....	Idem.....	8	abril...	1928	
Otro.....	Idem.....	• Miguel Alvarez García.....	Idem.....	28	mayo...	1928	
Otro.....	Idem.....	• José Ranch Díaz.....	Idem.....	4	junio...	1928	
Otro.....	Idem.....	• Aquilino Eleta Palacios.....	Cruz.....	6	mayo...	1928	
Otro.....	Idem.....	• Rafael Granados Mangado.....	Idem.....	1	septbre...	1928	
Capitán.....	Idem.....	• Tomás de Liniers y Muguero.....	Idem.....	6	mayo...	1928	
Teniente.....	Idem.....	• Eloy Bonichi Alcalde.....	Idem.....	22	junio...	1927	
Otro.....	Idem.....	• Santos Serrano García.....	Idem.....	3	marzo...	1928	
Otro.....	Idem.....	• Antonio Magdalena López.....	Idem.....	16	dicbre...	1927	

Madrid 23 de agosto de 1928.—Losada.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por cumplir en 31 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el capitán honorífico, alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Antonio Huércano Alvarez, con residencia en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma, por fin del presente mes, y que, desde primero de septiem-

bre próximo, se le abone, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el haber mensual de 146'25 pesetas, que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de abril de 1903 (D. O. núm. 83), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Inter-venor general del Ejército.

Sección de Artillería**ESCUELAS PRÁCTICAS**

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que las unidades de Artillería que han de efectuar escuelas prácticas puedan redactar los correspondientes programas y presupuestos, con sujeción a las bases publicadas por real orden circular de 6 del actual. (D. O. núm. 170), y para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación del artículo sexto de las disposiciones generales de la misma, los Cuerpos de Artillería se atenderán a las prescripciones siguientes:

1.ª La dotación de municiones por batería será para las distintas clases de Artillería:

G. I. G. M. G. R.

Artillería ligera, de montaña y a caballo

Para cañón de 75 cm.	274	41	33
Para obús de 10'5 cm.	168	58	58

Artillería a pie

Para obús de 15'5 cm.	168	58	58
Para cañón de 12 y obús Bc. de 15 cm.	168	58	58
Para cañón de 15 cm.	40	20	20

Artillería de costa

Cañón de 30'5 y 26 cm., 3 disparos por pieza.

Los demás calibres inferiores, 16 disparos por pieza.

Obuses de 30'5 cm., 8 disparos por pieza.

Obuses de 21 cm., 15 disparos por pieza.

2.ª Por los parques regionales y con arreglo a las existencias, se entregarán a los Cuerpos los proyectiles que necesiten para realizar sus programas, sustituyendo las clases de proyectiles que falten por otra que posean hasta completar el total de la dotación concedida por la presente real orden. Solicitarán el transporte urgentísimo de los que falten para cumplimentar esta disposición.

3.ª Los regimientos consumirán con preferencia su dotación permanente, completándola, si hay lugar, y sustituyéndola por las municiones de más reciente fabricación que reciban del parque.

4.ª Los parques regionales cuidarán, en las entregas a los Cuerpos, de organizar lotes de batería, y a poder ser de grupo, homogéneos, de igual procedencia y fecha de fabricación.

5.ª Los regimientos ligeros y a pie podrán solicitar como máximo municiones para seis baterías los que tengan dos grupos en armas, y para cuatro los que posean uno, el regimiento a caballo y los a pie, ajustándose los restantes a las disposiciones de la real orden al principio citada. Para la redacción de

los programas y dentro de la clase de municiones que reciban, se inspirarán en las proporciones que para fogeo, tiro elemental y de instrucción previene la real orden circular de 23 de junio de 1926 (D. O. núm. 140) y en las Instrucciones de la Escuela Central de Tiro del Ejército, conviniendo tire el mayor número posible de baterías, dentro de los créditos concedidos.

6.ª Los programas y presupuestos correspondientes se cursarán en la forma reglamentaria, debiendo estar en las Capitanías generales antes del 15 de septiembre próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA
Señor...

Sección de Intervención**DESTINOS**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Laureano Casquero Martín y termina con don Tomás Sánchez del Pozo y de España, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Interventor de distrito.**

D. Laureano Casquero Martín, ascendido, de interventor de la provincia de Granada, a disponible en la segunda región.

Comisario de Guerra de primera clase.

D. Aurelio Gómez de Rozas y Domínguez, de las oficinas de la Intervención Militar de la segunda región, a interventor de la provincia de Granada (V.).

D. Francisco Lamas Gómez, ascendido, de interventor del Hospital militar, servicios de transportes e Ingenieros de La Coruña y Pagaduría de haberes de la octava región, a las oficinas de la Intervención Militar de la segunda región (F.).

Comisarios de Guerra de segunda clase.

D. Enrique Menacho Sánchez, de la Inspección General de Intervención

y Fuerzas Jafifanas, a interventor del Hospital militar, servicios y transportes e Ingenieros de La Coruña y Pagaduría de haberes de la octava región (voluntario).

D. Ramón Miró Noriega, de disponible en Melilla, a interventor de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya (F.).

D. Pablo Salazar Esteve, ascendido, de las oficinas de la Intervención Militar de la sexta región, a disponible en la sexta región y en comisión a las oficinas de la Intervención Militar de dicha región, en plaza de inferior categoría, sin derecho a dietas.

Oficial primero.

D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, de la sección de Intervención de este Ministerio, a interventor de los servicios de Artillería, Ingenieros, transportes, propiedades, accidentes de trabajo, legalización de documentos y subpagaduría de automóviles de la circunscripción de Larache (V.).
Madrid 23 de agosto de 1928.—Lozada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los auxiliares y escribientes del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Urraca Sáenz y termina con D. Manuel de la Cámara Pastor, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones y Director general de Instrucción y Administración.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Auxiliar mayor.**

D. Juan Urraca Sáenz, ascendido, de la Comisaría de Guerra de Bilbao, a continuar en la misma.

Auxiliares de primera clase.

D. Eduardo Fernández Izquierdo, de la Comisaría de Guerra de San Sebastián, a las oficinas de la Intervención Militar de la sexta región.

D. Juan Rincón Rodríguez, ascendido, de la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra, a continuar en la misma.

Auxiliares de segunda clase.

D. Odón Rejas Alonso, ascendido, de la Comisaría de Guerra de León, a continuar en la misma.

Auxiliar de tercera clase.

D. Gumersindo Mañogil Ortiz, ascendido, de la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra, a continuar en la misma.

Escribiente.

D. Manuel de la Cámara Pastor, de las oficinas de la Intervención Militar de la sexta región, a la Comisaría de Guerra de San Sebastián.

Madrid 23 de agosto de 1928.—Losada.

DISPOSICIONES
de la Secretaría y Direcciones Generales
de este Ministerio y de las Dependencias
Centrales

**Dirección general de Instrucción
y Administración**

Intendencia general militar

DESTINOS

Excmo. S.: De orden del señor Ministro de la Guerra, pasa destinado como cabo de banda a la quinta Comandancia de Intendencia, José Can-

dela Chacón, destinado en la actualidad en la Comandancia de dicho Cuerpo de Centa.

Madrid 22 de agosto de 1928.

El Director general,

ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra